



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto cinco (5) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/01926

Por el término de diez (10) días, se da traslado a las partes que intervienen en este proceso, de las cuentas finales rendidas por la secuestre actuante, para que si lo consideran del caso manifiesten lo que estimen conducente.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b1ab7664525be9a5bfcc6ac6114678157a85d05ad24362418bd000f1bfc42b**

Documento generado en 05/08/2022 01:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>